

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.958 · 1998

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Boletín Oficial, 8 de mayo de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Impuesto al Valor Agregado

IMPUESTO

Ley 24.958

Impuesto al Valor Agregado. Restablécense las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Naciona1 por el articulo 3° inciso b) de la Ley 24.631

B.O.: 08/05/98

E1 Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Restablécense, por el término de noventa (90) días a contar de la fecha de publicación de la presente ley, las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el articulo 3° inciso b) de la ley 24.631.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Impuesto al Valor Agregado. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).